



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 60118

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Servicios Postales Nacionales De Colombia S.A. 4-72** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Treinta Y Seis Laboral Del Circuito De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202000716-00**, **DISPUSO: PRIMERO: CONCEDER** el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa de la accionante **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. SEGUNDO: DEJAR** sin efectos las actuaciones surtidas con posterioridad a la emisión del auto del 13 de abril de 2020 y, en su lugar, **ORDENAR** al Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá y a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, rehacer el trámite que corresponda, según sus competencias. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** dentro del proceso de radicado No. 11001310503620200015600, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a **MARIA STELLA DIAZ ROJAS**.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 18 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral